

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22325 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal registrado con el número de identificación general NIG.: 28079 1 4006786/2015 por auto de fecha nueve de marzo de 2015 se ha declarado en concurso necesario a: 3C CAPITAL CENTRO COMERCIAL DEVELOPMENT, S.L., con CIF: B-82514191, y número concursal 44/2015, con domicilio y cuyo centro de principales intereses los tiene en la calle Oquendo, n.º 14, de Madrid (28006).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que ha sido nombrada la sociedad QUATRO INSOLVENCIA CONCURSAL, S.L.P., como Administrador Concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ José Abascal, 44 - 4.^a planta. 28003 Madrid (A la Atención de Francisca Rodríguez Bustos).

Tfno: 953796514, Fax: 953796579,

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: concurso3ccapital@quatroconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Este Edicto deja sin efecto el publicado el 25 de abril de 2014, en el BOE n.º 99.

Madrid, 30 de junio de 2015.- La Secretaria.

ID: A150031301-1